

Tema: Colocación de reductor de velocidad s/ calle Luisa Rosso.
Fecha: 16/04/2013.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3117/2013

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que hemos visualizado la problemática que acontece en la calle Luisa Rosso casi esquina Kayen, respecto al tránsito vehicular;
que se registran antecedentes de colisión vehicular, sumado a la actitud de muchos conductores que transitan por esas calles a alta velocidad;
que la mencionada zona es habitada por una gran cantidad de ciudadanos, en su mayoría niños, lo cual implica una fluida circulación no solo vehicular sino también peatonal;
que deben extremarse las medidas de prevención con el objeto de minimizar riesgos de colisión, accidentes personales, congestión vehicular, etc.
que la medida que más se ajusta al objetivo deseado es un reductor de velocidad sobre calle Luisa Rosso, 20 Mts. antes de su intersección con calle Kayen;
que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de un (1) reductor de velocidad (lomo de burro) y su correspondiente señalización vertical sobre:

a) Calle Luisa Rosso, 20 Mts. antes de la intersección con la calle Kayen.

Art. 2º) Los gastos que demanden la implementación de la presente, serán imputados a la partida y Ejercicio Financiero año 2013.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013.
Fr/OMV